ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA-247-2025

Siendo las 10:00 a.m. del día 10 de diciembre de 2025 designado: **MARIA CRISTINA GARCIA GRANADOS** Profesional CPS –de la Oficina de Contratación quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **LUISA FERNANDA LEYTON RESTREPO**/ Secretaria de la Mujer, quien realiza la verificación documentos habilitantes técnicos y **LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO** , Profesional CPS- de la Oficina de Contratación quien realizó la evaluación económica. La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-247-2025, con objeto **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL AVISO INSTITUCIONAL PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".** En los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que la **SECRETARÍA DE LA MUJER** del Municipio de Villavicencio radicó en la Oficina de Contratación estudios y documentos previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación para el inicio de un proceso de selección Mínima Cuantía cuyo objeto contractual consiste en: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL AVISO INSTITUCIONAL PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

Que la **SECRETARÍA DE LA MUJER,** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).** Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 5888 del 04 de noviembre de 2025, por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)**

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya, junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que el día 28/11/2025 se publicó en el **SECOP II** la presente invitación pública del proceso de selección de **MINIMA CUANTIA No. SMC-247-2025.**

Que durante el término establecido para generar solicitudes de limitación a MIPYMES, es decir, del 28/11/2025 hasta las 01/12/2025 6:00 p.m se recibió **solicitudes de limitación** de Mipymes a la plataforma transaccional SECOP II.

INTERESADO	DOCUMENTOS APORTADOS	OBSERVACIONES

LEYSLI ROCIO OROZCO FORERO MENSAJE: C01.MSG.8847294	Carta suscrita por el contador, con sus respetivos soportes Rut Cámara de comercio Cedula	Cumple con lo requerido por la norma
EDWIN HANS HENAO CONTRERA MENSAJE CO1.MSG.8846874	Carta suscrita por el contador, con sus respectivos soportes Rut Cámara de comercio Cedula	Que revisados los mismos cumple con lo exigido en la ley

Que, conforme a lo anterior, este proceso se limitó a **MIPYMES MUNICIPAL** toda vez que, cumplió con lo dispuesto en el. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme del Decreto 1082 de 2015.

Que el 04 de diciembre de 2025 a las 08:00:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública **SMC-247-2025**, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EDWIN HANS AVISO SEC MUJER	henao	Oferta en evaluación	4/12/2025 12:00 AM	11.500.000 COP
PROPUESTA No. SMC-247-2025	CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA Y TERRITORIOS ALEDAÑOS	Oferta en evaluación	2/12/2025 2:18 PM	10.472.000 COP
oferta SMC-247-2025	Edwin Aguilón Molina	Oferta en evaluación	2/12/2025 9:34 AM	12.000.000 COP

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución No. 449 del 04 de diciembre de 2025, así:

1. María Cristina García Granados/ Profesional CPS – CPS de 2025 /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. Laura Jimena Galindo Riaño / Profesional CPS –2025 / Oficina de Contratación-/Evaluador Económico.
3. Luisa Fernanda Leyton Restrepo/ Secretaria de la Mujer, /Evaluador Técnico

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, los cuales fueron verificados de manera objetiva, atendiendo a que propuesta cumpla o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

Que el 09 de diciembre de 2025 se dio publicación al informe de evaluación de los aspectos Jurídicos, de experiencia, orden técnico y económico, sobre la oferta de menor valor presentada por el

proponente EDWIN HANS HENAO CONTRERAS identificado con C.C.No. 86'063.935 expedida en Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio DIGITAL IMPRESOS DEL LLANO, con recepción de observaciones y/o subsanaciones, hasta las 7:00 p.m. del 09 de diciembre de 2025.

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
EDWIN HANS HENAO CONTRERAS identificado con C.C. No. 86'063.935 expedida en Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio DIGITAL IMPRESOS DEL LLANO	Cumple	Cumple	Cumple

Que estando dentro de los términos establecidos para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación, no se recepcionaron observaciones, por ende, se reitera el resultado inicial del informe preliminar

RESULTADO FINAL VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
EDWIN HANS HENAO CONTRERAS identificado con C.C. No. 86'063.935 expedida en Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio DIGITAL IMPRESOS DEL LLANO	Cumple	Cumple	Cumple

Que, el Comité Asesor y Evaluador teniendo en cuenta los resultados que arrojaron los informes definitivos de evaluación, recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente **EDWIN HANS HENAO CONTRERAS identificado con C.C. No. 86.063.935 expedida en Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio DIGITAL IMPRESOS DEL LLANO**, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico exigidos en la invitación publica, y al presupuesto oficial de la entidad, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma valor **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000),** conforme a la propuesta económica presentada.

De manera unánime y según competencia de los factores evaluados por cada integrante del comité evaluador y conforme la calificación dada por el evaluador técnico, económico y jurídico tal como lo señala en su informe donde recomienda la adjudicación a este proponente, el comité evaluador,

Oficina de Contratación

RECOMIENDA, LA ADJUDICACION DEL PROCESO referenciado al proponente por **EDWIN HANS HENAO CONTRERAS, identificado con C.C. No. 86.063.935 expedida en Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio DIGITAL IMPRESOS DEL LLANO**, por un valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000), incluidos** descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse Hábil técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada.

A la fecha de expedición del presente documento no existe observación alguna pendiente por resolver o extemporánea.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en el intervinieron el día diez (10) de diciembre de 2025, luego de leída y aprobada.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

MARIA CRISTINA GARCIA GRANADOS
Evaluadora jurídica

LUISA FERNANDA LEYTON RESTREPO
Evaluadora técnica

LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO
Evaluadora económica